

Las expresiones culturales vinculadas a la cultura sorda y la lengua de signos española como manifestación representativa del patrimonio cultural inmaterial

El Consejo de Ministras/os aprobó el pasado febrero la declaración de las expresiones culturales vinculadas a la cultura sorda y la lengua de signos española como manifestación representativa del patrimonio cultural inmaterial. Esta iniciativa reconoce la cultura sorda que comprende valores, conocimientos, tradiciones y formas de socialización compartidas por la comunidad sorda, así como las expresiones culturales que emanan de la lengua de signos española, las expresiones artísticas en Visual Vernacular, y destaca el papel fundamental de las asociaciones de personas sordas como el principal espacio de salvaguarda de la cultura sorda. La relevancia de esta declaración se fundamenta en la singularidad de la lengua de signos española, su situación de vulnerabilidad y la necesidad de protección de las expresiones culturales asociadas.

María Luz Esteban Saiz | Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5568>

A propuesta del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, el Consejo de Ministras/os aprobó el 6 de febrero de 2024 la declaración de las expresiones culturales vinculadas a la cultura sorda y la lengua de signos española como manifestación representativa del patrimonio cultural inmaterial. Este real decreto¹ contribuye a la preservación de un acervo cultural y lingüístico creado y transmitido por la comunidad sorda, resultado de sus rasgos socioculturales, y reconoce a la lengua de signos española (LSE) como su principal manifestación y soporte. El interés y la iniciativa de la comunidad portadora, arrraigada en profundos lazos identitarios con este patrimonio, han sido decisivos para impulsar esta declaración.

La declaración reconoce la cultura sorda en un sentido dual. Por un lado, engloba los valores, conocimientos, tradiciones y formas de socialización compartidas por la comunidad sorda. Por otro lado, comprende el conjunto de expresiones culturales que emanan de la lengua de signos. Esta cultura, rica y compleja, se transmite de generación en generación y forma parte de la memoria colectiva de sus miembros. Destaca por su eficacia simbólica y su función regeneradora y emotiva para la comunidad portadora. Es una cultura viva ligada a la lengua de signos, adaptadas a las necesidades de su

comunidad, su historia, identidad, así como a lugares y tiempos específicos.

Las lenguas de signos son lenguas naturales que han surgido y se han desarrollado dentro de cada comunidad sorda, independientemente de las lenguas orales del entorno. Esta declaración se centra en la LSE como lengua de cultura, conformada por factores sociohistóricos, culturales y lingüísticos. La LSE es utilizada por las personas signantes en España, a excepción de Cataluña que ha desarrollado su propio medio de expresión, la lengua de signos catalana (LSC). Las expresiones culturales de la LSE se valen de los recursos expresivos inherentes a esta lengua y su modalidad visogestual. Las posibilidades creativas y artísticas debido a la productividad lingüística son infinitas y sirven para exteriorizar la identidad de las personas sordas.

El conocimiento colectivo de las expresiones culturales de la LSE incluye leyendas, narraciones, monólogos, juegos de signos, humor, cuentacuentos, adivinanzas, canciones y poesía signada. Además de esta tradición literaria signada y el folclore sordo (o *deaflore*), es relevante destacar el valor patrimonial de otras expresiones culturales en LSE, como las representaciones teatrales, que son compartidas en la comunidad, transmitidas y recreadas a



Poesía visual por el poeta sordo Miguel Ángel Sampedro Terrón | fuente Innovasigno

lo largo del tiempo. Otra corriente artística específica de la cultura sorda es la Visual Vernacular, que combina lengua de signos, mimo, poesía y técnicas cinematográficas y en la que las personas signantes adoptan la perspectiva de cada personaje y aspectos del escenario, intercambiando roles entre el sujeto y el objeto. El resultado de estas manifestaciones artísticas transporta a las o los espectadores a un mundo en el que el espíritu y el mensaje se crean y transmiten en imágenes, recreadas con un exquisito uso de todos los recursos visuales que ofrecen distintas disciplinas. Estos productos son extremadamente complejos de interpretar o traducir a otras lenguas orales sin perder gran parte de su belleza.

Estas manifestaciones culturales son el resultado de la forma visual en que las personas sordas entienden, organizan y transmiten la realidad, contribuyendo así a su empoderamiento identitario. En consecuencia, son productos culturales creados, transmitidos y recreados en lengua de signos, que encierran una tradición cultural rica en conocimientos, emociones, normas de conducta específicas, destrezas, experiencias compartidas y un potente capital simbólico.

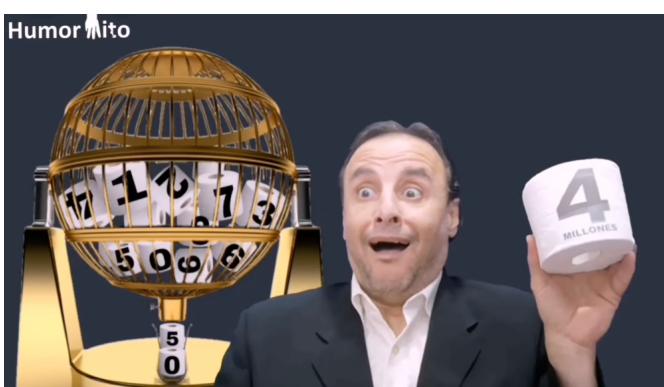
Además, la declaración destaca el papel fundamental de las asociaciones de personas sordas como el principal espacio de salvaguarda de la cultura sorda. Estas organizaciones, que superan el centenar en España, forman parte de federaciones o asociaciones autonómicas y de la Confederación Estatal de Personas Sordas. Históricamente han sido el epicentro comunitario para la construcción social y la preservación del uso de la lengua de signos. El movimiento asociativo resulta esencial en la defensa de los intereses de las personas sordas y en la promoción de su patrimonio cultural. Dentro de las dinámicas sociales generadas en este ámbito, se destaca el sentido de identidad, libertad, pertenencia y solidaridad interna, así como el profundo respeto hacia las generaciones anteriores y el legado cultural transmitido. Existe un autorreconocimiento no solo desde el punto de vista identitario, sino también patrimonial. A través del asociacionismo y el arraigado sentimiento identitario de la comunidad sorda, se enriquece el conocimiento sobre su historia y su legado artístico y cultural, al tiempo que se establecen fórmulas para documentar este patrimonio cultural, como videogramaciones y material multimedia.



El actor sordo Carlos M. Vázquez López y la actriz sorda M.ª del Mar Piriz Gómez, de la Compañía Teatral de Personas Sordas El Grito, en la obra *Signos encadenados* | foto Teatro El Grito



Visual Vernacular por Ángela Ibáñez Castaño y María José López Espejo | foto Belén Sanguino Sánchez-Corral



Miguel Ángel Carregado Silva o Humor mito en "Lotería de Navidad" | fuente Humor mito

Sin embargo, las expresiones culturales vinculadas a la cultura sorda y la LSE se enfrentan a múltiples riesgos y amenazas. Esto se debe a la ausencia de políticas para su documentación, la escasa consideración de aspectos socioculturales y lingüísticos en la educación de niñas y niños sordos, y la complejidad en la transmisión intergeneracional, siendo los ámbitos educativo y asociativo, en lugar del familiar, los principales entornos de transmisión. Además, en el actual contexto de globalización tecnológica y económica, este patrimonio está expuesto a influencias externas que ponen en riesgo su singularidad y pervivencia. La naturaleza minoritaria de la lengua de signos y de la comunidad sorda evidencia su situación de vulnerabilidad, justificando así su protección. El reconocimiento de este patrimonio vinculado y recreado por una minoría lingüística y cultural, supone una valiosa contribución a la diversidad cultural, enriqueciendo la creatividad humana y sirviendo como un mecanismo de dignificación al reafirmar rasgos culturales considerados identitarios dentro del colectivo sordo.

Por último, a la hora de establecer medidas de salvaguarda para las expresiones culturales ligadas a la LSE y la cultura sorda, es crucial el papel desempeñado por la comunidad portadora, es decir, la comunidad de personas sordas signantes. Las líneas estratégicas que guían la salvaguarda de esta manifestación representativa del patrimonio cultural inmaterial son el fomento del conocimiento de este acervo cultural, el impulso de su transmisión y el aumento de la sensibilización, respeto y valoración social. Para ello, se establecen medidas de identificación, documentación e investigación, asegurando la conservación, custodia y consulta de los documentos generados través de las acciones de investigación.

Respecto a la transmisión de este patrimonio cultural, las medidas de salvaguarda deben contemplar cauces de transmisión tanto formales como informales para garantizar su viabilidad en el tiempo. Todas las acciones implementadas deben contar con la participación activa de los portadores y asociaciones como agentes primordiales en la toma de decisiones. Además, deben asegurar el respeto a las características y desarrollo propios de las manifestaciones culturales, permitiendo el disfrute

público al mismo tiempo que se respeta tanto estos bienes como a sus protagonistas.

En cuanto al fomento del reconocimiento y respeto hacia la cultura sorda y su patrimonio cultural, se proponen acciones y programas de difusión, sensibilización y promoción. La promoción de la red asociativa de personas sordas en España será una garantía para potenciar el desarrollo de las manifestaciones culturales y la dignificación de la LSE. La Administración General del Estado, en colaboración con otras administraciones competentes, desarrollará cuantos programas, proyectos, acciones, estrategias y ayudas sean necesarias para su salvaguarda.

NOTAS

1. Real Decreto 155/2024, de 6 de febrero, por el que se declaran las expresiones culturales vinculadas a la cultura sorda y la lengua de signos española como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial (www.boe.es/boe/dias/2024/02/07/pdfs/BOE-A-2024-2299.pdf).